

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - "COMFABOY"

Decisión a través de la cual se declara desierta la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2025.

El Director Administrativo Suplente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el 11 de julio de 2025, **COMFABOY** publicó la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2025 cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD COMPRENDIDA DE UNO Y CINCO AÑOS Y MEDIO DE EDAD, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- 2) Que dentro del término señalado en el numeral "11. CRONOGRAMA DEL PROCESO", fue presentada una (1) propuesta, por parte de la empresa **VIOLOGIKA-PHARMA S.A.S.**
- 3) Que una vez designado el Comité Evaluador por parte de la Dirección Administrativa de **COMFABOY** y de conformidad con el cronograma contemplado en la Invitación, se llevó a cabo la evaluación jurídica, financiera y técnica, como consta en el Acta de fecha 24 de julio de 2025, de la cual se extrae el siguiente resumen:
 - Una vez verificados por parte del Comité el cumplimiento de los requisitos de carácter legal, se determinó que la propuesta presentada por **VIOLOGIKA-PHARMA S.A.S.**, CUMPLE con los requisitos Jurídicos y Legales.
 - Revisada la Capacidad Financiera del único proponente, se determinó que: **VIOLOGIKA-PHARMA S.A.S.**, CUMPLE con los requisitos de liquidez y endeudamiento.
 - Se procedió a efectuar la evaluación técnica, concluyendo que **VIOLOGIKA-PHARMA S.A.S.**, NO cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico, por lo que no se considera hábil desde este criterio de evaluación.

- 4) En virtud de lo expuesto en el numeral precedente, el Comité recomendó a la Dirección Administrativa declarar desierto el proceso de la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2025, recomendación que se encuentra ajustada a los principios contemplados en el Manual de Contratación de COMFABOY y a los intereses de la Caja.

Por lo expuesto, la Dirección Administrativa de COMFABOY en uso de sus facultades emanadas del Manual de Contratación de la Caja,

RESUELVE:

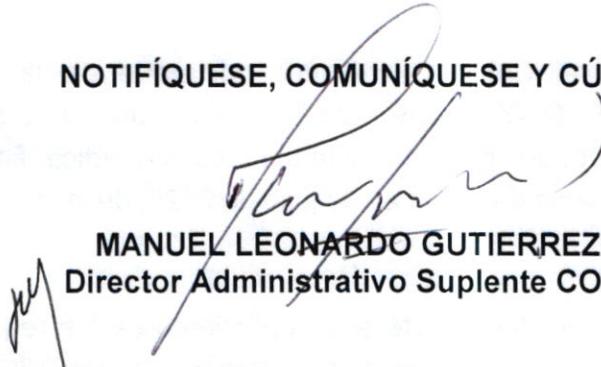
PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Abierta a Cotizar No. 04 de 2025.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MANUEL LEONARDO GUTIERREZ REINA
Director Administrativo Suplente COMFABOY